

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“CONCURSO DÍA DE LA MADRE”**  
**COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.**

1. **COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.** en adelante "CPCH", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "*Concurso día de la Madre*" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, con residencia o domicilio en Chile continental, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día 20 de abril del 2026, hasta las 14:00 horas del 8 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive.
4. Los productos participantes son los productos de la marca “Campanario Cócteles”, en cualquiera de sus formatos y variedades, con excepción de la variedad Creme (en adelante, los “Productos Participantes”)
5. Para ser parte de la promoción, los usuarios deberán:
  - a. Escanear el código “QR” (código de respuesta rápida) presente al reverso de las tapas de los “Productos Participantes”.
  - b. El código redirigirá automáticamente a los usuarios al formulario que deberán completar, el cual se encuentra alojado en el sitio web <https://campanariosour.cl>
  - c. En la sección habilitada para estos efectos, deberán registrarse en el formulario que se desplegará en el Sitio Web completando sus datos personales (nombre, apellido, fecha de nacimiento, correo electrónico válido, teléfono de contacto, región y domicilio), y respondiendo las preguntas de selección múltiple: ¿Cuál es tu marca preferida de Cocteles envasados Sour, Coladas y otras variedades?; y A la hora de comprar una marca de Cóctel envasados Sour, Coladas y otras variedades, ¿Por qué la eliges?
  - d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los términos y condiciones del Sitio Web, Política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción.

Se permite solo una (1) participación por cada código. Sin embargo, puedes participar varias veces siempre que usen códigos distintos.

6. Los participantes que cumplan íntegramente con la mecánica de la presente Promoción participarán por una estadía para dos personas (2) en el hotel Termas de Jahuel, ubicado en Calle Jahuel S/N, Balneario de Jahuel, San Felipe, Valparaíso, por 2 noches y 3 días pudiendo escoger cualquier fin de semana, hasta el 27 de diciembre de 2026.

El Premio incluye:

- Traslados terrestres para dos (2) personas, de ida y de regreso, entre cualquier punto de la ciudad de Santiago de Chile y el hotel Termas de Jahuel, y desde dicho hotel hacia el mismo punto de partida en la ciudad de Santiago de Chile.

- Estadía para dos (2) personas durante tres (3) días y dos (2) noches, en una habitación estándar para dos (2) personas en el hotel Termas de Jahuel.

En el caso de que el ganador del premio decida quedarse más días en el hotel, los costos adicionales serán de cargo exclusivo del ganador, no siendo responsable **CPCH**.

El ganador podrá transferir su derecho a hacer uso del premio a un tercero, previa aprobación expresa de **CPCH**. Dicha autorización deberá solicitarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, plazo en el cual también deberá informar la identidad y los datos de contacto de la persona que hará uso del premio.

Asimismo, el ganador deberá definir la fecha del viaje, con plazo máximo para su realización hasta el 27 de diciembre de 2026, debiendo informar dicha fecha a **CPCH** dentro de los tres (3) días hábiles desde que sea notificado.

En caso de que el ganador del premio requiera reagendar su estadía en el hotel, toda gestión vinculada a dicho reagendamento deberá ser realizada directa y exclusivamente por éste con el hotel y transportista, sin intervención alguna de **CPCH**. Asimismo, cualquier costo, cargo o diferencia tarifaria que se genere con motivo del reagendamento será de su exclusivo cargo, no asumiendo **CPCH** responsabilidad alguna a este respecto.

7. El día 8 de mayo de 2026, después de las 14:00 horas, entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se seleccionará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a una (1) persona ganadora.

Total de ganadores y premios: un (1) ganador y un (1) premio.

8. **El premio no incluye** otros gastos, traslados, estadía adicional, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no estén mencionados en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador y/o sus acompañantes.

El premio no podrá canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CPCH** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

En caso de que el ganador del viaje decida permanecer en el lugar de destino por un período superior al señalado en las presentes bases, todos los gastos adicionales que ello implique serán de su exclusivo cargo, no teniendo **CPCH** responsabilidad alguna al respecto.

No podrán participar ni ser acompañantes del ganador, los menores de 18 años. Será de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador y de su acompañante, de requerirse, contar oportunamente con sus cédulas de identidad o pasaportes al día, y demás documentos que fueren necesarios para hacer uso del Premio.

En caso de que el ganador no pudiere o no quisiere hacer uso del viaje dentro de los plazos establecidos, no tendrá derecho a exigir su sustitución por dinero en efectivo, ni por otro bien o servicio distinto. Cualquier cesión del premio deberá realizarse con la autorización expresa y por escrito de **CPCH**.

9. Se deja expresa constancia que el ganador libera a **CPCH** de toda responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y/o a su acompañante.
10. El nombre de la persona ganadora se comunicará por escrito, a través del sitio web [www.ccu.cl/bases-legales](http://www.ccu.cl/bases-legales), y el Instagram de Campanario Chile @campanariosour, una vez finalizado el sorteo, y será contactada por vía telefónica y/o por correo electrónico a partir de la fecha del respectivo sorteo. Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CPCH** dentro de las siguientes setenta y dos (72) horas contadas desde el momento de la primera llamada telefónica. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por el medio por el cual fue contactado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también setenta y dos (72) horas para comunicarse y hacer valido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere al contacto en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CPCH** facultada para disponer libremente de este.
11. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo, salvo que **CPCH** apruebe la transferencia del premio, tal como indica el punto número 6. **CPCH** no será responsable en caso que el ganador no haga exigible el premio en forma oportuna, pudiendo **CPCH** disponer libremente de éste.

## 12. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **CPCH** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente [link](#)
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CPCH** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.
- **CPCH** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CPCH** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- **CPCH**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Josefa del Pilar León Sepúlveda  
**COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A**